

**Convenio entre D. Ramón de Aizpurua, D. José Antonio de Altuna y  
D. Juan Antonio de Apalategui, sobre maderas.**

**1792-04-28**

**AHPG-GPAH 3/3462, A: 34**

En la Villa del Pasaje a veinte y ocho de Abril de mil setecientos noventa y dos, ante mí el Escribano de S. Majestad Numerario de ella y de los testigos infrascritos, parecieron presentes D. Ramón de Aizpurua, constructor de Navíos y D. José Antonio de Altuna, vecinos el primero del Lugar del otro Pasaje jurisdicción de la Ciudad de San Sebastián, y el segundo del Puerto de la Herrera, y dijeron que con D. Juan Antonio de Apalategui vecino de la Villa de Ataun que lo es de ésta Provincia han contratado y pactado que dicho Apalategui les hubiese de entregar a ambos seis mil codos de madera de roble, para las construcciones que el citado D. Ramón de Aizpurua ejecuta en éste Puerto y sus astilleros, cuyas piezas deben solicitarse y cortarse por el referido Apalategui en los pueblos comprendidos en el Valle de Borunda, del Ilustre Reino de Navarra, precedido el permiso correspondiente en la forma que está de estilo, y ambos comparecientes, aseguran ser realmente cierta la contrata y obligación que con el insinuado D. Juan Antonio de Apalategui hicieron, y afecto de que éste cumpla con la así hecha, y que obtenida la licencia necesaria por sí mismo del Real Consejo del mencionado Reino de Navarra y la citada entrega en éste referido puerto a satisfacción y disposición de los enunciados D. Ramón de Aizpurua y D. José Antonio de Altuna hacen ambos de conformidad ésta declaración bajo juramento que en caso necesario prestan voluntariamente, y en forma, y así lo dijeron y otorgaron ambos siendo presentes por testigos...firman dichos otorgantes y yo el Escribano en su fe y de que les conozco.

---